



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA

LISTA DE TRASLADO No. 13
19001311000220230008500

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO
EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS	José Tomas Angucho Lame	María del Carmen Angucho Sánchez	EXCEPCIONES DE FONDO

Mayo 11 de 2023. En la fecha y siendo las 8:00 am., se procede a la fijación en LISTA DE TRASLADO por el término de 1 día, de las excepciones de fondo propuestas por la parte demandada en su contestación de conformidad con el artículo 370 del CGP, quien establece que *“Si el demandado propone excepciones de mérito, de ellas se correrá traslado al demandante por cinco (5) días en la forma prevista en el artículo 110, para que este pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan”*.

La secretaria,

MARIA DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGÓN

Firmado Por:
Maria Del Socorro Idrobo Mondragón
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca02ba24f03246fa7093a890f732f4c128562c71b054a1ed81e274a0a4a89d41**

Documento generado en 10/05/2023 07:05:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>